

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1121 /

Aprueba intención de compra y términos de referencia para el proceso de Gran Compra, para la “Adquisición de 20 Vehículos, para la IV Región Policial de Coquimbo” y designa Comisión Evaluadora.

SANTIAGO, 10 OCT 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928 que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95 Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- i) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Resolución Exenta N° 245, de fecha 16.ENE.013, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

CONSIDERANDO:

1) Acta N°103/2017, de fecha 15.SEP.017 del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, que en consideración a los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica aprueban la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la intención de compra y términos de referencia y anexos, destinado a la "Adquisición de 20 Vehículos, para la IV Región Policial de Coquimbo", según convenio marco ID: 2239-20-LP13, proceso de Gran Compra para la Policía de Investigaciones de Chile, contando con un presupuesto disponible de \$330.000.000.- (trescientos treinta millones de pesos), impuestos incluidos.

2) Acta de la Comisión Técnica de fecha 21.AGO.017, que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la PDI, que considerando la necesidad de la "Adquisición de 20 Vehículos, para la IV Región Policial de Coquimbo", y en atención al análisis técnico, jurídico y económico, aprobar la publicación, la intención de compra y términos de referencia, para realizar una Gran Compra, para la adquisición de 20 vehículos por un monto total de M\$330.000, todos los impuestos incluidos, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	ID	DESCRIPCION
8	1369410	Automóvil Sedán marca Nissan, modelo Sentra
3	1368383	Automóvil Sedán marca Chevrolet, modelo Cobalt
4	1519316	Camioneta Doble Cabina marca Nissan modelo NP300
2	1386810	Station Wagon marca Chevrolet, modelo Tracker II
2	1354540	Furgón de pasajeros marca Hyundai, modelo H-1 GLS
1	1521890	Furgón de carga marca Peugeot Partner

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora, compuesto por el Subprefecto Bladimir ESPINOZA ACUÑA RUT: 12.775.595-7, correo electrónico bspinozaa@investigaciones.cl; Subcomisario Lorenzo MACAYA GONZALEZ RUT: 13.017.073-0 correo electrónico lmacayag@investigaciones.cl; Subinspector (A) Rodrigo VEGA TELLO, RUT: 12.120.737-0, correo electrónico rvegat@investigaciones.cl, los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Informe Económico de fecha 14.AGO.017 suscrito por el Subprefecto Bladimir ESPINOZA ACUÑA, señalando que según Convenio Mandato, el Gobierno Regional Región de Coquimbo, cumplirá el rol de MANDANTE y la Policía de Investigaciones de Chile de MANDATARIA, por consiguiente, la institución realizará las funciones de Unidad de Compra y Unidad Técnica, procurando el correcto proceso administrativo en la ejecución del proyecto hasta su finalización. Asimismo, el GORE Coquimbo se responsabiliza de todos los pagos correspondientes que provengan de la ejecución del mismo, como así también de la custodia de las boletas bancarias que caucionen el proceso, agregando que el procedimiento de compra que se utilizara para el presente proyecto es el de GRAN COMPRA a través de Convenio Marco.

5) Informe Jurídico S/N de fecha 11.SEP.017, suscrito por el Asesor Jurídico Pablo ARANCIBIA ALLENDE de la Sección Grandes Compras, el cual señala que habiéndose consultado el catálogo electrónico de convenio marco, los requerimientos técnicos y de servicios mínimos a solicitar, se encuentran disponibles en el catálogo del respectivo convenio marco, tanto la intención de compra como el respectivo acuerdo complementario, no se encuentra afecto al trámite de Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, de ese ente contralor, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6) Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 31.JUL.017, suscrito por Prefecto Inspector Mauricio MARDONES PIZARRO Jefe IV Región Policial de Coquimbo y el Intendente Regional Claudio

IBAÑEZ GONZÁLEZ Gobierno Regional de Coquimbo, por "REPOSICION VEHICULOS PDI IV REGION POLICIAL DE COQUIMBO", Código BIP 30393725-0.

7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171 de fecha 16.AGO.017, suscrito por el Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo Alejandro LARA VÁSQUEZ, el cual certifica que, a la fecha del documento, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$330.000.000.- impuestos incluidos.

8) Orden N°50 de la Subdirección Administrativa, de fecha 10.JUL.017, que crea la Comisión Técnica "Reposición Vehículos PDI IV Región Policial de Coquimbo".

9) Resolución Exenta N°207 de fecha 06.JUL.017, que delega en el Jefe Regional de la IV Región Policial, Prefecto Inspector Mauricio MARDONES PIZARRO, o quien lo subrogue, la facultad de suscribir, con el Gobierno Regional de Coquimbo, un convenio mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICION DE VEHICULOS PDI IV REGION POLICIAL DE COQUIMBO, CODIGO BIP 30393725-0".

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la intención de compra y términos de referencia, para su publicación en el portal www.mercadopublico.cl a fin de generar un proceso de Gran Compra, para la Adquisición de 20 Vehículos, para la IV Región Policial de Coquimbo", para la Policía de Investigaciones de Chile, por un presupuesto de \$330.000.000.- (trescientos treinta millones de pesos), impuestos incluidos, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	ID	DESCRIPCION
8	1369410	Automóvil Sedán marca Nissan, modelo Sentra
3	1368383	Automóvil Sedán marca Chevrolet, modelo Cobalt
4	1519316	Camioneta Doble Cabina marca Nissan modelo NP300
2	1386810	Station Wagon marca Chevrolet, modelo Tracker II
2	1354540	Furgón de pasajeros marca Hyundai, modelo H-1 GLS
1	1521890	Furgón de carga marca Peugeot Partner

2° **DESÍGNASE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios: Subprefecto Bladimir ESPINOZA ACUÑA RUT: 12.775.595-7, correo electrónico bespinozaa@investigaciones.cl; Subcomisario Lorenzo MACAYA GONZALEZ RUT: 13.017.073-0 correo electrónico lmacaya@investigaciones.cl; Subinspector (A) Rodrigo VEGA TELLO, RUT: 12.120.737-0, correo electrónico rvegat@investigaciones.cl, póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia al Administrador Institucional de la ley del Lobby.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/vpv
Distribución:

- IV Repol (1)
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

